



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°427-2020-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Diciembre del 2020

### VISTO:

El Expediente que contiene el Estudio Definitivo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, presentado con Informe N° 2427-2020-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1908-2020-MDI/GDES, de fecha 11 de noviembre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social remite a la Unidad de Supervisión indicando haber subsanado las observaciones efectuadas del estudio definitivo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2307481, elaborado por la empresa INTEGRADOR MULTIMEDIA SAC., según orden de servicio N°331 de fecha 16.07.20; el mismo que es revisado y evaluado por la empresa INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSTRUCTORA 35 EIRL., quien emite su conformidad técnica a través de la Carta N° 016-2020-INCON 35 TACNAI, y cuenta con la conformidad técnica del Jefe de la Unidad de Supervisión Ing. Cristhian David Maquera Quispe según consta del Informe N°1563-2020-US-GM/MDI; expediente que consta de un presupuesto total de **S/. 4'447,979.37** (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y nueve con 37/100 soles, a ejecutarse por administración directa con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios. Según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>3'739,487.89</b>
GASTOS GENERALES	323,839.65
COSTO TOTAL DE LA OBRA	4'063,327.54
GASTOS DE SUPERVISIÓN	142,216.46
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	40,633.28
GASTO DE GESTION DE PROYECTO	142,216.46
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	59,585.63
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>4'447,979.37</b>

Que, a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante su Informe N° 2280-2020-MDI/GDES de fecha 09.12.2020, la Unidad Formuladora a través del Informe N° 255-2020-UF-GM/MDI de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrita por el Ing. Emerson A. Gambetta Montalvo, Jefe de la Unidad Formuladora, remite a la Gerencia Municipal la aprobación de la Consistencia Técnica para el Registro de estudio definitivo del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2307481, indicando que la Unidad Formuladora ha realizado la evaluación de la consistencia técnica correspondiente a las modificaciones realizadas antes de la aprobación del estudio definitivo del proyecto en mención, según Informe N° 013-2020-FHRB-UFP-GM/MDI de fecha 16 de diciembre 2020, mediante el cual se evidencia que la modificación no altera la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto por lo cual aprueba la consistencia técnica procediéndose a su registro del formato 8A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión (SECCION A).

Que, mediante Informe N° 1902-2020-MDI/GPP de fecha 22 de diciembre de 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto, informa al Gerente Municipal, la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 4'447,979.37** (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y nueve con 37/100 soles; para la aprobación del estudio definitivo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE**







## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°427-2020-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Diciembre del 2020

**ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA** con CUI N° 2307481, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E.F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, en su Capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, el mismo que es parte del presente expediente.

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el estudio definitivo del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**" con CUI N° 2307481, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de **S/. 4'447,979.37** (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y nueve con 37/100 soles y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>3'739,487.89</b>
GASTOS GENERALES	323,839.65
COSTO TOTAL DE LA OBRA	4'063,327.54
GASTOS DE SUPERVISIÓN	142,216.46
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	40,633.28
GASTO DE GESTION DE PROYECTO	142,216.46
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	59,585.63
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>4'447,979.37</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión, realizar las correspondientes acciones para su ejecución, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicio Local y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-MDI.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ilabaya conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAJ  
GDES  
US  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

